



Inma Benito, presidenta ejecutiva de la Federación Hotelera.

## El TSJB admite a trámite el recurso de los hoteleros contra el impuesto turístico

► La Sala da un plazo de veinte días al Govern para presentar el expediente administrativo completo del reglamento de la ecotasa

M. V. PALMA

El Tribunal Superior de Justicia de Baleares, a través de la Sala de lo Contencioso Administrativo, notificó ayer la admisión a trámite del recurso de la patronal hotele-

ra contra la ecotasa. En concreto, la admisión del recurso contra el Decreto 35/2016, de 23 de junio, por el que se desarrolla la Ley del impuesto sobre estancias turísticas y de medidas de impulso del

turismo sostenible, que la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca presentó el pasado 16 de septiembre.

Con esta decisión, un trámite esperado, se inicia el procedi-

INMA BENITO

### “Tenemos argumentos suficientes”

► “Nunca hemos estado de acuerdo ni con el contenido ni con la forma del impuesto, y estamos convencidos de que tendremos éxito porque tenemos argumentos suficientes para pensar que el conjunto del decreto tiene una serie de debilidades”, apuntó ayer la presidenta ejecutiva de la Federación Hotelera, Inmaculada Benito. No obstante, Benito apostilló: “Seguiremos trabajando con el Gobierno para, mientras la Ley del impuesto esté vigente, por supuesto cumplirla, y para aportar el máximo valor que podamos a todas las demás iniciativas que nos permitan continuar con el círculo virtuoso de la inversión y para conseguir mejorar el bienestar de esta sociedad a través de un Plan de Competitividad Global”. Por su parte, la diputada de Podemos Laura Camargo calificó ayer de “vergüenza” el recurso de los hoteleros y el PSIB-PSOE confió en que los tribunales “hagan justicia”, manifestó Andreu Alcover.

miento ordinario y se requiere al Consell de Govern de la Comunidad Autónoma de Baleares a que en un plazo de veinte días remita a la Sala el expediente administrativo completo de tramitación del reglamento del impuesto.

El Govern, por su parte, defiende que el impuesto es irreversible, que supone recursos para el territorio y el medio ambiente y que beneficia a todos los ciudadanos de Baleares. Y además re-

cuerda que no solo la patronal hotelera, sino todas sus federaciones han trabajado en la confección de la ley y en el desarrollo del propio reglamento.

Con el impuesto ya derogado, el 28 de marzo de 2006, el Tribunal Superior de Justicia de Baleares desestimó que la ecotasa fuera inconstitucional. El impuesto medioambiental, medida estrella del Govern del primer Pacto de Progreso presidido por Francesc Antich, gravaba con un euro cada pernoctación en un hotel insular y según el criterio del TSJB no era inconstitucional, al no solaparse con el impuesto del valor añadido (IVA). En aquella ocasión los hoteleros presentaron más de 500 recursos contra el impuesto en la sala de lo contencioso de Palma, planteando una variada casuística en busca de la declaración de inconstitucionalidad.

Entre los argumentos actuales, presentados en la asamblea de la FEHM en la que se decidió la interposición del recurso, está en primer lugar que no tendría demasiada lógica haber presentado batalla legal a la primera ecotasa y no hacerlo a la segunda. Pero sobre todo se hace hincapié en que comunidades como la valenciana y la andaluza, también con presidentes socialistas y con una intensa actividad turística, no han implantado este impuesto.

Según algunos hoteleros, el problema es que estas últimas tienen una financiación mucho mejor que la balear y, por este motivo, creen que el Govern carga sobre las espaldas del colectivo turístico un problema de ingresos que hace tiempo que debería de haberse resuelto.

# COCHE DEL AÑO 2016 EN EUROPA



Incluye OnStar con WiFi 4G por **14.990€**

El nuevo Astra

incluye **OPEL OnStar** con WiFi 4G.

El Coche del Año 2016 en Europa, enamora con innovaciones de clase superior:

- Opel OnStar con WiFi 4G para 7 dispositivos
- Faros Matriciales LED IntelliLux®
- Asientos ergonómicos anti-estrés AGR con función masaje

Descubre más en [Opel.es](http://Opel.es)



Consumo mixto (l/100km) / Emisiones de CO<sub>2</sub> (g/km): Gama Astra: 3,7-6,2 / 97,0-142,0. Oferta válida hasta el 30/09/2016, para particulares que financien con Santander Consumer E.F.C. S.A. o Banco Cetelem S.A.U. un importe mínimo de 10.000 € a un plazo mínimo de 60 meses. Oferta incompatible con otras ofertas financieras. Financiación sujeta a estudio y aprobación por parte de la entidad de crédito. PVP recomendado en Península y Baleares para Opel Astra 5p Selective 1.0T 105 CV S/S (incluye IVA, transporte, impuesto matriculación\*, kit accesorios y descuento promocional). Gastos de matriculación no incluidos. Modelo visualizado: Astra Excellence con opciones. El correcto funcionamiento de Opel OnStar® requiere de su activación y dependerá de la cobertura y disponibilidad de las redes de comunicación inalámbrica y de los sistemas de posicionamiento por satélite. WiFi 4G, asimismo, dependerá de la disponibilidad y cobertura de la red móvil. El acceso a la Zona WiFi requiere la contratación del servicio con un operador de red móvil establecido. Una vez finalizado el periodo de prueba gratuito, el servicio conllevará gastos de acceso y navegación. Los paquetes de contratación de OnStar podrán diferir de los establecidos para el periodo de prueba. Servicio sujeto a condiciones. Consulta disponibilidad y cobertura en tu Concesionario Opel o visita: [opel.es/onstar.html](http://opel.es/onstar.html). No disponible en Vehículos Comerciales Opel. Consulta condiciones de la oferta en tu Concesionario Opel \*Impuesto de matriculación según los tipos generalizados del 0%, 4,75%, 9,75% y 14,75% aplicables en base a las emisiones de CO<sub>2</sub> de cada vehículo. El tipo aplicable podrá variar según C.A.